

**TERMINOS DE CONVOCATORIA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ASOCIACIONES AGROPECUARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LA ADICIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA REATIVACIÓN ECONÓMICA III**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. PRESENTACION Y FINALIDAD DEL PROYECTO
2. OBJETIVOS
3. RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA
4. CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA CONVOCATORIA **FORTALECIMIENTO A ASOCIACIONES AGROPECUARIAS**
5. LINEAS DE INVERSION Y MONTOS MAXIMOS DE FINACIACION
  - 6.1. LINEAS DE INVERSION
  - 6.2. MONTOS MAXIMOS DE FINANCIACION
6. CONDICIONES DE PARTICIPACION
7. DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS QUE DEBEN ALLEGAR LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD DE APOYO A TRAVÉS DE APALANCAMIENTO FINANCIERO
8. FASES DE LA CONVOCATORIA.  
DIFUSION Y JORNADA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A CIPUEDO.  
FORMULACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES.  
PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL APOYO FINANCIERO.  
**FASE I**  
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS VERIFICACION DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES  
**FASE II**  
EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE  
PARAMETROS DE EVALUACION
9. EMPATE
10. RECHAZO
11. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA
12. PARÁMETROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA TÉCNICA Y/O VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES

**13. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

**14. DESEMBOLSO**

**15. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS BENEFICIARIOS**

**16. CONDICIONES DEL DESEMBOLSO: OBLIGACIONES DEL DESEMBOLSO**

**17. CAUSALES DE DEVOLUCION DEL RECURSO**

**18. CIERRE DEL PROCESO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

**19. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES DEL APOYO FINANCIERO DE LA CONVOCATORIA**

## 1. PRESENTACION Y FINALIDAD:

La Gobernación de Cundinamarca en cabeza de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, suscribió Contrato Interadministrativo No. SCDE-CD-160-2021 (Fondecún 21-013), con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN con el fin de desarrollar el **“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ASOCIACIONES AGROPECUARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA”** en el que buscan, mediante la presente convocatoria, apoyar en el proceso de reactivación y fortalecimiento a las a asociaciones agropecuarias de los sectores productivo, comercial y/o de servicios y emprendimientos legalmente constituidas en el Departamento de Cundinamarca y cuyo domicilio se encuentre en alguno de municipios de la jurisdicción, encaminados al fortalecimiento de los establecimientos de comercio (pequeños y medianos) y emprendimientos en el desarrollo de bienes y servicios que contribuyan a la reactivación económica y social del país. Lo anterior con el objetivo de incentivar los establecimientos comerciales (pequeños y medianos) y emprendimientos en el departamento y una mejor dinámica de crecimiento regional.

Que el día 21 de octubre de 2021, la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico remitió solicitud de propuesta de adición, la cual fue contestada por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN, y se concluyó con la adición contractual No. 01 noviembre 2021

Que para dar cumplimiento a lo anteriormente señalado, y para el cumplimiento de la meta de PRODUCTO - 252 – Se acuerda adelantar una serie de actividades encaminadas a promover y efectuar fortalecimiento de las asociaciones agropecuarias del Departamento de Cundinamarca, a través de la ejecución de un Plan de Negocios debidamente formulado, evaluado y aprobado después de haber sido seleccionado mediante convocatoria pública a asociaciones del sector primario que presenten sus propuestas hasta por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.00) para la contribución a la sostenibilidad en cada una de las acciones y líneas de acción de su misionalidad.

Para tal fin, se apoyará con un apalancamiento financiero destinado a las siguientes líneas de inversión:

1. **Maquinaria y equipo**
2. **Compra de Insumos**
3. **Pago de registros o permisos sanitarios y/o de calidad.**

## 2. OBJETIVOS:

- Generar condiciones para el proceso de reactivación económica del Departamento de Cundinamarca especialmente la relacionada con las asociaciones agropecuarias del Departamento de Cundinamarca.
- Mejorar las condiciones de vida de asociaciones agropecuarias del Departamento de Cundinamarca.
- Fortalecer, promover y apoyar las capacidades técnicas y organizacionales de asociaciones agropecuarias del Departamento de Cundinamarca.
- Promover y apoyar las actividades económicas y el trabajo articulado para potencializar las capacidades, e impulsar el desarrollo económico de las provincias del Departamento.
- Promover y apoyar las actividades económicas y el trabajo articulado para potencializar las capacidades, e impulsar el desarrollo económico de las provincias del Departamento.

## 3. RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA:

La Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, dispone para la presente convocatoria de un presupuesto oficial de quinientos millones de pesos (\$500.000.000), los cuales serán destinados al apoyo financiero para la reactivación y fortalecimiento de asociaciones agropecuarias del Departamento de Cundinamarca, conforme a los parámetros establecidos y estarán respaldados con disponibilidad presupuestal número 7100007280 del 14 de octubre de 2020, expedido por el director de presupuesto del Departamento.

Este programa financiará planes de inversiones presentados por asociaciones agropecuarias del Departamento de Cundinamarca, dicho apoyo deberá ser congruente con las tres líneas de inversión ya mencionadas, además deben ser viables jurídica, financiera y técnicamente hasta por valor de diez millones de pesos (\$ 10.000.000) para asociaciones agropecuarias del Departamento de Cundinamarca. Solo se asignará el valor aprobado en cada solicitud de apoyo, por lo tanto, no se realizarán incrementos a este valor, en ningún caso se podrán destinar estos recursos a otras actividades diferentes a las estipuladas en el plan de inversiones.

## 4. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA

- Los recursos netos con los cuales cuenta el proyecto de apoyo financiero para la reactivación y fortalecimiento de asociaciones agropecuarias del Departamento de Cundinamarca, son de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 500.000.000), de los cuales la convocatoria cuenta con CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

(\$430.000.000), aclarando que se beneficiaran a 31 asociaciones cada una por valor de diez millones de pesos M/CTE (\$10.000.000) agropecuarias que se asignarán a las solicitudes que mayor puntaje obtengan en estricto orden de puntuación, quedando como seleccionadas las mejores en puntuación sin importar la provincia.

- Los recursos de la convocatoria se utilizarán hasta agotar el total de los recursos previstos en el presupuesto oficial, con observancia a las condiciones establecidas en los términos de referencia.

### **FORTALECIMIENTO A ASOCIACIONES AGROPECUARIAS**

#### **CRONOGRAMA:**

El desarrollo de la presente convocatoria se efectuará conforme al siguiente cronograma:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>SOCIALIZACIÓN CIPUEDO.</b>	El 22 de noviembre de 2021	Socialización masiva mediante una conferencia WEB, y/o correo electrónico: <a href="mailto:proyettoreactivacion3@gmail.com">proyettoreactivacion3@gmail.com</a>
<b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</b>	22 de noviembre de 2021	A través de la página web <a href="https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretaríasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico">https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretaríasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico</a> de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.
<b>RADICACIÓN DE SOLICITUDES</b>	Del 24 de noviembre de 2021 al 29 de noviembre de 2021, a las 05:00 p.m.	A través de FORMULARIO DE GOOGLE el cual se encuentra en la página web de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico: <a href="https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretaríasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico">https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretaríasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico</a>
<b>REVISIÓN DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES Y PLAN DE INVERSIONES</b>	Del 30 de noviembre al 03 de diciembre de 2021.	A cargo del Equipo Técnico de Fondécun a través del correo electrónico: <a href="mailto:proyettoreactivacion3@gmail.com">proyettoreactivacion3@gmail.com</a>
<b>TRASLADO DE LISTADO DE</b>	06 de diciembre de 2021	Socialización masiva mediante una conferencia WEB, y/o correo electrónico: <a href="mailto:proyettoreactivacion3@gmail.com">proyettoreactivacion3@gmail.com</a> y

<b>HABILITACIÓN Y SUBSANACIONES</b>		publicación en <a href="https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretaríasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico">https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretaríasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico</a>
<b>FECHA DE SUBSANACIONES</b>	Del 6 al 7 de Diciembre de 2021	A través de la página web de la Gobernación de Cundinamarca, sección de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico: <a href="https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretaríasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico">https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretaríasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico</a>
<b>PUBLICACIÓN DE ASOCIACIONES SELECCIONADAS</b>	Del 10 de diciembre de 2021	A través de la página web de la Gobernación de Cundinamarca, sección de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico: <a href="https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretaríasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico">https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretaríasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico</a>
<b>FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE COMPROMISO DE INVERSIÓN ENTRE LAS ASOCIACIONES Y FONDECUN</b>	A partir del 13 de diciembre de 2021	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Ubicada en la sede administrativa. Calle 26 # 51-53. Torre salud piso 3.
<b>DESEMBOLSOS A LAS ASOCIACIONES SELECCIONADAS</b>	Desde el 15 hasta el 24 de diciembre de 2021.	Por dispersión a cuentas bancarias certificadas.
<b>ACOMPañAMIENTO, ASESORÍA TÉCNICA Y/O VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES</b>	A partir del 27 de diciembre de 2021	En el lugar de ejecución de las inversiones según sea el caso.

Con el propósito de generar un procedimiento transparente la única información válida con relación a la CONVOCATORIA será la que se encuentre publicada en la Página web: <https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretaríasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico> – micrositio de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.

Se sugiere que mientras esté vigente el cronograma de la presente Convocatoria, los interesados ingresen de manera frecuente a la página web antes indicada, en la cual podrán encontrar información relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones realizadas a la misma.

## 5. LÍNEAS DE INVERSIÓN Y MONTOS MÁXIMOS DE FINANCIACIÓN:

### Líneas de inversión:

Los recursos entregados deberán ser invertidos con base en las siguientes tres líneas:

- a) Maquinaria y equipo: Todo lo relacionado con herramientas y equipos para el desarrollo de las actividades productivas o de transformación propias de la asociación, en cumplimiento del proyecto del Plan de Inversiones.
- b) Compra de Insumos: Se refiere a la adquisición de insumos o materia prima para los procesos productivos o de transformación de las asociaciones o sus asociados.
- c) Pago de registros o permisos sanitarios y/o de calidad: Se relaciona con el apoyo de los costos del documento expedido por la autoridad correspondiente, necesario para el proceso productivo de las Asociaciones.

Las solicitudes de apoyo deben aplicar en la proyección el valor de los costos administrativos, transportes, materiales, mano de obra y puesta en marcha de los bienes o servicios adquiridos hasta el sitio y disposición de uso final.

### Montos máximos de financiación:

NOMBRE	MONTO MAXIMO DE FINANCIACIÓN
Asociaciones agropecuarias	\$ 10.000.000 DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE

## 6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Esta convocatoria está dirigida a personas jurídicas reconocidas como: Asociación agropecuaria.

Las asociaciones agropecuarias del Departamento de Cundinamarca en el marco de las acciones para la Reactivación económica, que quieran participar en la convocatoria deben de cumplir con los siguientes requisitos:

### ASOCIACIONES AGROPECUARIAS:

Asociaciones: *Una asociación es una persona jurídica que se constituye mediante acuerdo de tres o más personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que se comprometen a poner en común conocimientos, medios y actividades para conseguir unas finalidades lícitas, comunes, de interés general o particular, y que se dotan de los estatutos que rigen su funcionamiento. (solo asociaciones agropecuarias).*

Los requisitos explícitos para aplicar a la convocatoria son:

- a) Estar legalmente constituido por lo menos seis (6) meses antes de la presente convocatoria.
- b) La asociación debe ser de producción agropecuaria.
- c) Que la asociación no haya sido beneficiada durante la vigencia 2020 y 2021 de algún programa o proyecto de la Gobernación de Cundinamarca.
- d) La Asociación agropecuaria debe estar ubicada en alguno de los 116 municipios de Cundinamarca. **(No incluye Bogotá).**

En la presente convocatoria, se considerarán solicitudes viables de apoyo aquellas iniciativas que buscan fortalecer las actividades productivas, comerciales y de servicio proyectando su funcionamiento a largo plazo de una manera sostenible y demostrando con su línea de inversión que la misma impactará positivamente la reactivación económica y/o mejorarán el servicio o producción.

De acuerdo con lo anterior, es muy importante que al momento de presentar la solicitud se plantee el objetivo claro de desarrollo empresarial sostenible y de manera especial se deberá detallar cómo se concreta la o las líneas de inversión dentro de la propuesta.

Los recursos públicos son sagrados, por tanto, al momento de priorizar las solicitudes a presentar en esta convocatoria, se debe garantizar que las inversiones del estímulo entregado por parte de la Gobernación generen impactos reales en la reactivación y fortalecimiento de la Asociación, es decir, actividades viables y funcionales que generen la reactivación y el fortalecimiento inmediato.

La asociación productiva debe estar operando actualmente.

**NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLAS ASOCIACIONES AGROPECUARIAS QUE SE ENCUENTREN INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY PARA CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES ESTATALES.**

## **7. DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS QUE DEBEN ALLEGAR LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD DE APOYO A TRAVÉS DE APALANCAMIENTO FINANCIERO**

Los documentos que las Asociaciones agropecuarias interesadas en participar en la convocatoria reactivación y fortalecimiento económico del Departamento de Cundinamarca, deben cargar en el enlace o página web definida, al momento de presentar la solicitud de apoyo financiero son:

- a) Carta de presentación de solicitud de recursos (Formato 1).
- b) Plan de Inversiones. Se debe registrar con claridad el uso de los recursos para poder realizar el seguimiento pertinente (**NO ES SUBSANABLE NI MODIFICABLE**) (Formato 2).
- c) Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil actualizado al año 2021, con fecha de expedición no superior a 60 días anteriores a la fecha de la presente convocatoria en el que conste el domicilio de la unidad productiva y fecha de registro, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la asociación solicitante.
- d) Copia simple de los estatutos sociales, cuando a ello hubiere lugar.
- e) Copia simple de la cédula del representante legal.
- f) Manifestación expresa bajo gravedad de juramento que ni la asociación, ni el representante legal se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad según la Constitución Política y la Ley (Formato 3).
- g) Mínimo tres (3) cotizaciones de empresas proveedoras legalmente constituidas y reconocidas a nivel nacional, de cada uno de los bienes o servicios contemplados en el plan de inversiones, las cuales serán validadas y deben obedecer a precios de mercado, so pena de ser rechazadas y sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar. Cuando se trate de solicitudes orientadas o dirigidas a la Línea de inversión 3 “Pago de registros o permisos sanitarios y/o de calidad”, deberá anexar la cuantificación oficial del monto a cancelar por concepto del permiso, licencia o certificado.
- h) Certificado de número de asociados con fecha de expedición no superior a 30 días previos a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal. (solo asociaciones agropecuarias).
- i) Certificado de pertenencia a población diferencial expedido por la entidad correspondiente según sea el caso.
- j) Certificados de antecedentes Fiscales (Contraloría) del Representante Legal y de la Persona Jurídica con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presente convocatoria.

- k) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del Representante Legal y de la Persona Jurídica con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria.
- l) Certificado de Antecedentes Judiciales y de Medidas Correctivas (Policía Nacional) del Representante Legal con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria.
- m) Registro Único Tributario, con todos sus folios, actualizado mínimo a 2019 y/o con fecha de impresión no superior a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria. La fecha de impresión se encuentra en el espacio señalado en el RUT:

Formulario de Registro Único Tributario (RUT) de DIAN. El formulario muestra campos para datos personales y empresariales, una tabla de folios tributarios, y una fecha de impresión circulada en rojo.

- n) Certificado de la cuenta de ahorros o corriente a nombre de la Asociación, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria.
- o) Caracterización de la persona jurídica o natural según aplique

**NOTA: LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL DEBEN SER ACREDITADOS Y/O ENTREGADOS CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LOS BENEFICIOS.**

## 8. FASES DE LA CONVOCATORIA

### DIFUSION Y JORNADA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A CIPUEDO.

Por parte de FONDECUN, con el apoyo de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de la Gobernación de Cundinamarca, de conformidad con el cronograma se brindará una jornada de capacitación y socialización a los municipios y a los CIPUEDO para que estos brinden en forma directa la información de la postulación y el proceso a las Asociaciones de cada municipio; en las

cuales se tratarán los siguientes temas: Apoyo en todo el proceso de la convocatoria, tiempos, procesos y documentos a radicar y Planes de Inversión.

## **FORMULACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES.**

La formulación del Plan de Inversiones se podrá realizar con el acompañamiento y asesoría del equipo de FONDECUN asignado para cada provincia, el equipo de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico designado, y el personal de los CIPUEDO, bajo los parámetros definidos en la presente convocatoria, con el fin de garantizar su viabilidad.

## **PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL APOYO FINANCIERO.**

La presentación de la solicitud de apoyo financiero deberá ser elaborada y presentada de acuerdo con los términos y condiciones de esta convocatoria y con los formatos establecidos.

La presentación de las solicitudes de apoyo financiero y entrega de los documentos se deberá realizar de FORMA VIRTUAL. Los formatos para la presentación se deberán descargar de la página web de la Gobernación de Cundinamarca, <https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico> Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico. Una vez descargados, se deberán diligenciar en computador y ser cargados en el enlace dispuesto en el micrositio.

**NOTA JURÍDICA: EN EL CASO EN QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PRESENTEN INCONSISTENCIAS, SE DARÁ POR NO PRESENTADOS Y DARÁ LUGAR A RECHAZAR LA SOLICITUD, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE SE TENGA LUGAR.**

## **SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS:**

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las fases que a continuación se describen:

### **FASE I:**

## **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS VERIFICACION DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

Para la convocatoria de reactivación y fortalecimiento de asociaciones agropecuarias del Departamento de Cundinamarca, la transparencia y legalidad son principios fundamentales, por tanto, por parte de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y por parte del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún- se designarán profesionales

encargados de realizar la verificación de requisitos mínimos habilitantes, de donde saldrá un informe en el cual se establecerán las unidades productivas que continúan en el proceso.

Durante el plazo estipulado en el cronograma de la convocatoria y con la relación a los documentos mínimos requeridos establecidos en el numeral 8 de la presente convocatoria los solicitantes **NO PODRAN SUBSANAR EL DOCUMENTO- FORMATO 2: PLAN DE INVERSIONES**. Los demás documentos podrán ser subsanables cuando así lo decida el Equipo Técnico y Jurídico de Fondecun, y se publicara de conformidad con el cronograma.

**NOTA ACLARATORIA: LA PRESENTACIÓN DE LA SUBSANACIÓN NO IMPLICARÁ LA HABILITACIÓN O APROBACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.**

## FASE II:

### EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

La evaluación del plan de inversiones será realizada por el Equipo Técnico y Jurídico de Fondecun, quien le asignará puntaje de acuerdo con los parámetros de evaluación y se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para posterior aprobación del Comité Técnico Operativo del Contrato Interadministrativo.

Las deliberaciones serán privadas y sus decisiones no podrán ser cambiadas, es decir, no tendrán recurso ni reclamación alguna.

### PARÁMETROS DE EVALUACIÓN ASOCIACIONES AGROPECUARIAS

A continuación, se describirán los parámetros de evaluación de la convocatoria junto a los puntajes que otorga cada uno, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

NUMERAL FORMATO PLAN DE INVERSIONES	NOMBRE	PUNTAJE MÁXIMO
1	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL	5
2	PLAN DE INVERSIONES	5
3	INVERSIÓN DEL PROYECTO	15
4	CANTIDAD DE ASOCIADOS	25
5	ANTIGUEDAD DE LA ASOCIACION	15

<b>6</b>	CLASIFICACIÓN ZOMAC	<b>10</b>
<b>7</b>	CATEGORIA DEL MUNICIPIO	<b>5</b>
<b>8</b>	POBLACION DIFERENCIAL	<b>20</b>
<b>Total</b>		<b>100</b>

## ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL

Por medio de esta vía se pretende determinar la naturaleza y la experiencia previa de los postulantes.

El punto 2. Estructura Administrativa y Organizacional se evaluará con 0 si la propuesta no tiene o 5 si la propuesta tiene plenamente desarrollados los siguientes criterios:

- La propuesta tiene la descripción del modelo actual de apoyo de la asociación a productores
- La propuesta describe las experiencias anteriores de la asociación y contiene monto ejecutado, plazo de ejecución y resultados obtenidos.

PUNTUACION	No lo describe	Lo describió con los criterios mencionados
	0	
2.1 Modelo de Apoyo de la Asociación		2.5
2.2 Experiencia relacionada con proyectos similares de su organización productiva.		2.5
<b>Puntaje máximo</b>		<b>5</b>

## PLAN DE INVERSIONES

Se evaluará el punto 2. Plan de Inversiones con 0 si la propuesta no tiene o 5 si la propuesta tiene plenamente desarrollados los siguientes criterios:

- Se presenta la descripción de la idea de inversión
- Describe cómo la inversión promueve la reactivación económica
- Tiene descritas de forma clara las fortalezas de la propuesta de inversión
- Tiene descritas de forma clara las debilidades la propuesta de inversión

PUNTUACIÓN	No lo describe	Lo describió con los criterios mencionados
	0	Puntaje
2.1 Descripción de la Propuesta de Inversión		2
2.2 Fortalezas de la Propuesta de Inversión		1.5
2.3 Debilidades de la Propuesta de Inversión		1.5
<b>Puntaje máximo</b>		<b>5</b>

## INVERSIÓN DEL PROYECTO

Se evaluará con 0 si la propuesta no tiene o 5 si la propuesta tiene plenamente desarrollados los siguientes criterios:

- **Justificación – Necesidad o problema que soluciona**  
 Justifica y detalla la necesidad o problema que se soluciona
- **Actividades clave a desarrollar**  
 Presenta el objetivo de la inversión  
 Tiene las actividades descritas para llevar a cabo la inversión y ejecución del proyecto  
 Tiene establecido un indicador de medición de cumplimiento de la inversión y/o de la ejecución del proyecto  
 Presenta de forma clara y coherente los resultados esperados de la inversión.
- **Financiamiento**  
 El objetivo guarda coherencia con las líneas de inversión  
 Tiene los precios unitarios incluido el IVA y demás tributos  
 Tiene las 3 fichas técnicas y/o las cotizaciones respectivas por cada rubro cuando aplique
- **Recursos clave**  
 Describe los recursos Técnicos y guarda coherencia con el financiamiento y las actividades a desarrollar  
 Describe los recursos Financieros y guarda coherencia con el financiamiento y las actividades a desarrollar  
 Describe los recursos Humanos y guarda coherencia con el financiamiento y las actividades a desarrollar

- **Riesgos**

Describe el Riesgo Técnico y plantea la posible mitigación de este riesgo

Describe el Riesgo Financiero y plantea la posible mitigación de este riesgo

Describe el Riesgo Jurídico y tiene la posible mitigación de este riesgo

Describe el Riesgo Organizacional y plantea la posible mitigación de este riesgo

- **Resultados esperados con la inversión**

Identifica los resultados esperados y son coherentes con lo planteado en el plan de inversión, en la justificación y con los objetivos.

Establece un indicador objetivo y coherente para medir los resultados esperados

PUNTUACIÓN	No lo tiene	Plenamente desarrollado
	0	Puntaje
4.1. Justificación – Necesidad o problema que soluciona		1
4.2 Actividades clave a desarrollar.		1
4.3 Financiamiento		1
4.4 Recursos clave		1
4.5. Riesgos		1
4.6 Resultados esperados con la inversión		10
<b>Puntaje máximo</b>		<b>15</b>

**CANTIDAD DE ASOCIADOS:**

Se evaluará la propuesta según el número de asociados de la organización según los siguientes criterios:

- De 1 a 10 Asociados con 10 puntos
- De 10 a 25 Asociados con 15 puntos
- Más de 25 Asociados con 25 puntos

PUNTUACIÓN	De 1 a 10 Asociados	De 10 a 25 Asociados	Más de 25 Asociados
	10	15	25
— De 1 a 10 Asociados			
— De 10 a 25 Asociados			

— Más de 25 Asociados	
<b>Puntaje máximo</b>	<b>25</b>

### ANTIGÜEDAD DE LA ASOCIACIÓN

Se evaluará la propuesta según la antigüedad de la organización según los siguientes criterios:

- Menor a 1 año con 1 punto
- De 1 a 5 años con 5 puntos
- 5 a 10 años con 10 puntos
- Más de 10 años con 15 puntos

PUNTUACIÓN	Menor a 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	Más de 3 años
	1	5	10	15
— Menor a 1 años				
— De 1 a 3 años				
— Mas de 3 años				
<b>Puntaje máximo</b>			<b>15</b>	

### TIPO DE MUNICIPIO

Se evaluará la propuesta evaluando si el municipio se encuentra dentro de las zonas ZOMAC según los siguientes criterios:

- Sí se encuentra dentro de la zona con 10 puntos
- No se encuentra dentro de la zona con 1 punto

PUNTUACION	SI	NO
	10	1
— Municipio ZOMAC		
<b>Puntaje máximo</b>	<b>10</b>	

### CATEGORIA DEL MUNICIPIO

Se evaluará la propuesta evaluando la categoría del municipio en donde se desarrollará el proyecto según los siguientes criterios:

- Categoría 1 y 2 con 1 punto
- Categoría 3 y 4 con 3 puntos
- Categoría 5 y 6 con 5 puntos

PUNTUACIÓN	CAT 1	CAT 2	CAT 3	CAT 4	CAT 5	CAT 6
		1		3		5
9.1 Categoría del Municipio						
<b>Puntaje máximo</b>	<b>05</b>					

### POBLACIÓN DIFERENCIAL

Se verificará si la propuesta de la asociación pertenece a alguno de los siguientes ítems de población diferencial:

- **ADULTO MAYOR.** (Se verificará con la cedula de ciudadanía, debe ser mayor de 60 años). Deberá anexarse.
- **DISCAPACITADOS.** (Se debe anexar certificación médica donde se aduzca la discapacidad).
- **COMUNIDADES VICTIMAS DEL CONFLICTO.** (Se debe anexar certificación de la Unidad para las Víctimas).
- **COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZAL O PALENQUERA.** (Se debe anexar Certificación Ministerio del Interior).
- **COMUNIDADES INDÍGENAS y ÉTNICAS.** (Certificación Ministerio del Interior y/o la Autoridad Indígena correspondiente).

Luego se evaluará la misma de la siguiente manera:

- La asociación está compuesta por miembros de población diferencial con 20 puntos
- La asociación tiene comité de población diferencial con 10 puntos

PUNTUACION	SI	NO
		20

— Pertenece a una asociación diferencial o tiene un comité conformado por población diferencial	
<b>Puntaje máximo</b>	<b>20</b>

## 9. EMPATE

Cuando se tengan planes de inversión con igual número de puntos, se procederá a realizar el desempate de la siguiente manera:

- Los puntos o condiciones que se adopten para el desempate no sumarán al puntaje obtenido inicial, será diferencial dentro de los empatados.
- Quienes tengan la condición de víctima del conflicto armado (se debe acreditar esta condición con certificación RUV, estado: incluido), saldrán de este listado de empate y serán los primeros de esta lista.
- En caso de que se encuentren varias asociaciones, el desempate entre ellas será por orden de fecha y hora de radicación de la solicitud.

## 10. RECHAZO:

- a) Cuando falte alguno de los requisitos habilitantes.
- b) Por falsedad de los documentos presentados. En caso de que ya haya sido beneficiado, y se determine falsedad de documentos, se procederá de manera inmediata a la cancelación del beneficio.
- c) Quienes no cumplan con las condiciones establecidas en esta Convocatoria.
- d) Cuando la solicitud presentada sea radicada o entregada en sitio diferente al dispuesto y por fuera del tiempo establecido en el cronograma de la presente convocatoria.
- e) Cuando la solicitud de apoyo financiero no tenga la información completa solicitada y en los formatos establecidos en esta Convocatoria para cada Línea, cuando estos documentos no estén debidamente firmados, o no contengan las cotizaciones solicitadas en el numeral 7 literal h del presente documento.
- f) Cuando no se presente el Plan de Inversiones en las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- g) Cuando el presupuesto del Plan de Inversiones supere el monto máximo a otorgar según el valor de financiación establecido en el presente documento.
- h) Cuando no cumpla con las condiciones requeridas en la línea de inversión solicitada.
- i) Cuando el Representante Legal o la Persona Jurídica se encuentre en causal de inhabilidad o incompatibilidad y/o reporte de alguna sanción de orden disciplinario, fiscal o judicial.

- j) Presentar más de una solicitud de apoyo financiero.
- k) Presentar documentos ilegibles.
- l) Las demás que se indiquen en el presente documento.

#### 11. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.

- a) En caso de que no se presente ninguna solicitud.
- b) Cuando se presenten y no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

#### 12. PARÁMETROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA TÉCNICA Y/O VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES

Con el propósito de generar un procedimiento transparente la única información válida con relación a la CONVOCATORIA será la que se encuentre publicada en la Página web: <https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico>

Se sugiere que mientras esté vigente el cronograma de la presente Convocatoria, los interesados ingresen de manera frecuente a la página web antes indicada, en donde podrán encontrar información relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones realizadas a la misma.

Para aquellas Asociaciones cuyos Planes de Inversión presentados contengan rubros destinados a la Línea 3 de Inversión “Pago de registros o permisos sanitarios y/o de calidad”, solo se podrá beneficiar a las que ya cuenten con los requisitos exigidos por las entidades correspondientes y con el documento de pago para la certificación y/o permiso.

Las inquietudes que tengan los interesados en participar en la presente convocatoria deberán enviarse exclusivamente al correo electrónico [proyectoreactivacion3@gmail.com](mailto:proyectoreactivacion3@gmail.com), de igual manera, las respuestas a las solicitudes enviadas, se hará a través de este mismo medio, por lo tanto, no se asume ninguna responsabilidad por reclamaciones de información por fuentes diferentes a las señaladas anteriormente.

Los asesores de esta convocatoria serán:

Nº	PROVINCIA	NOMBRE CONTACTO	TELÉFONO
1	Bajo Magdalena	Kelly León	323 5828054
2	Sabana Centro	Haxel de la Pava	350 4433093
3	Sabana Occidente	Linda Martínez	304 5788346
4	Magdalena Centro	Carlos Ríos	312 8854236
5	Rionegro	Miguel Bello	314 3355411
6	Sumapaz	Omar Ortiz	314 4470606
7	Ferney	Guavio	

<b>8</b>	Ubaté	Bernardo Carrasco	316 7580110
<b>9</b>	Tequendama	Nelson Cardozo	310 8821016
<b>10</b>	Gualivá	Diana Morales	310 2021823
<b>11</b>	Almeidas	Javier Fernández	319 2539155
<b>12</b>	Oriente	Jorge Poveda	320 9160542
<b>13</b>	Alto magdalena	Karina López	311 2853198
<b>14</b>	Sebastián Sosa	Soacha	318 8280514

### ¿Qué solicitudes no serán aceptadas?

Las siguientes actividades económicas y/o propósitos de recursos y/o tipo de unidades productivas no podrán ser considerados como beneficiarios para la financiación:

- a) Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles.
- b) Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).
- c) Pago de dividendos.
- d) Adquisición de acciones, bonos, derechos de empresas y otros valores.
- e) Compra de predios o locales comerciales.
- f) No se otorgarán rubros a asociaciones dedicadas a juegos de azar incluyendo loterías y chances.
- g) No se otorgarán rubros a asociaciones dedicadas a la compra y venta de divisas.
- h) No se otorgarán rubros a asociaciones prestamistas o personas dedicadas a actividades especulativas y/o usureras, ni a personas dedicadas a la captación habitual y masiva (actividades catalogadas como “cadenas”, “pirámides”, etc.).
- i) No se otorgarán rubros a Interdictos (Personas que NO tienen la facultad para realizar actos jurídicos, hacer valer derechos y contraer obligaciones de forma personal, sin el concurso ni la intervención de nadie).
- j) No se otorgarán rubros a asociaciones que utilicen niños, niñas y adolescentes sometidos a trabajo forzado.
- k) No se otorgarán rubros a asociaciones que realicen actividades ilícitas o pretendan obtener estos recursos para financiarlas y/o ejercerlas.
- l) Cualquier otra solicitud por fuera de las indicadas en estos términos de referencia

### **13. ASIGNACIÓN DE RECURSOS:**

La decisión de financiación de planes de inversiones será tomada en Comité de Evaluación y Verificación, mediante Acuerdo, con base en el resultado del proceso de verificación y evaluación adelantando con anterioridad.

### **14. DESEMBOLSO:**

La entrega de los apoyos financieros se hará a través de un único (1) desembolso, el cual corresponde al 100% del incentivo otorgado y se hará efectivo una vez firmado el compromiso de cumplimiento del Plan de Inversiones. El beneficiario deberá expedir una garantía, póliza, pagaré o garantía de cumplimiento y calidad de los bienes a favor del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, que ampare el 100% de los recursos a desembolsar, con vigencia igual al tiempo de ejecución del Plan de Inversiones y cuatro meses más, según corresponda.

**NOTA: EN CASO EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTE A LA FIRMA DEL COMPROMISO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SE GENERARÁ EXCLUSIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LA PRESENTE CONVICTORIA, CASO EN EL CUAL LA ENTIDAD PROCEDERÁ A LLAMAR A LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE UBICADA EN EL SIGUIENTE LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

### **15. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS BENEFICIARIOS:**

Realizado y certificado el giro de los recursos por parte de FONDECUN, y conforme al plazo establecido en el Plan de Inversiones (30 días) y las actividades propuestas, los funcionarios y/o contratistas de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y del equipo de FONDECUN en campo, pactarán una visita de seguimiento y control de la ejecución del plan y rendirán informe en el que den cuenta de los logros y dificultades del Plan de Inversión.

En el caso en el que en momento de realizar los pagos algún ítem del Plan de Inversiones tenga un valor inferior al proyectado, el beneficiario podrá solicitar al Comité de Seguimiento reajustar dicho valor a otro ítem incluido dentro del Plan de Inversión, con el fin de optimizar la reactivación del negocio.

**NOTA: EN NINGUN CASO EL BENEFICIARIO PODRÁ REALIZAR UN AJUSTE AL PLAN DE INVERSIONES SIN LA AUTORIZACION DEL MISMO.**

### **16. CONDICIONES DEL DESEMBOLSO: OBLIGACIONES DEL DESEMBOLSO:**

- Destinar la totalidad del recurso económico asignado para la implementación del Plan de Inversiones presentado.
- Realizar todas las acciones, pagos y/o gestiones suficientes y necesarias para la cabal ejecución, realización o implementación del Plan de Inversiones.

- Realizar entrega de los soportes suficientes y necesarios que permitan tener registro, seguimiento y control sobre el avance y cumplimiento de la ejecución de los recursos y el desarrollo del plan de inversiones, tales como informes técnicos y financieros, registro fotográfico, videos, evaluaciones, convocatorias, actas y demás documentos relacionados, que correspondan al plan financiero presentado.
- Mantener la legalidad de la actividad económica con los documentos jurídicos, administrativos, contables y tributarios que correspondan, según el tipo de actividad económica y presentar los respectivos soportes.
- Realizar en conjunto con el supervisor o miembro del equipo técnico de apoyo del Plan de Inversiones el seguimiento y control al avance de la implementación.
- Facilitar a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y a FONDECUN cualquier documentación o información que sea necesaria para la verificación de la implementación de la propuesta aprobada.
- Permitir la divulgación del apoyo financiero por parte del Departamento de Cundinamarca.
- Realizar la devolución del estímulo recibido, en el evento de no efectuarse la ejecución total o parcial del Plan de Inversiones propuesto, según sea el caso, o de incurrir en las causales de devolución del mismo, de conformidad con la presente convocatoria.
- Dar créditos a la Gobernación del Departamento de Cundinamarca en todos los productos desarrollados con el capital del Plan de Inversiones.
- Ubicar un punto estratégico en la sede de la unidad productiva con publicidad de la Gobernación de Cundinamarca.
- Una vez realizada la finalización del plazo de inversión, las Asociaciones deberán allegar los paz y salvo correspondientes que certifiquen el pago de los bienes y servicios adquiridos.

#### **17. CAUSALES DE DEVOLUCION DEL RECURSO:**

El Comité de Evaluación y Verificación podrá ordenar la devolución total o parcial de los recursos cuando en el proceso de seguimiento o cierre de la ejecución del Plan de Inversiones se informe sobre la ocurrencia de las siguientes causales:

- Se confirma que los recursos entregados han sido o se están utilizando de manera diferente, parcial o totalmente a los fines establecidos en el Plan de Inversiones aprobado por el Comité de Evaluación y Verificación.

#### **18. CIERRE DEL PROCESO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS:**

Una vez realizada la verificación del cumplimiento del plan de inversiones por parte del beneficiario se firmará conjuntamente con el funcionario delegado para la Supervisión el acta de cierre del

proceso, que se constituye como soporte documental de ejecución, en donde se definirá si debe reembolsar el dinero o si el mismo es condonado.

### **19. DEBERES Y DERECHOS DE PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS DEL APOYO FINANCIERO DE LA CONVOCATORIA**

Derechos de los beneficiarios del apoyo financiero:

- Conocer abierta y públicamente la convocatoria y los resultados en las etapas de verificación y evaluación.
- Derecho a recibir orientación y asesoría técnica por parte del personal contratado para tal fin.

Deberes de los beneficiarios.

- Destinar la totalidad del recurso económico asignado para la implementación del Plan de Inversiones presentado.
- Suscribir el compromiso de inversión.
- Adquirir póliza de cumplimiento, pagaré u otra garantía a nombre del Departamento de Cundinamarca.
- Facilitar a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y a FONDECUN cualquier documentación o información que sea necesaria para la verificación de la implementación de la propuesta.
- Presentar el informe requerido por la Supervisión designada para autorizar los desembolsos.
- Permitir la divulgación de los beneficiados por parte del Departamento de Cundinamarca.
- Quienes apliquen para recibir beneficios financieros para le Línea 3 de Inversión “Pago de registros o permisos sanitarios y/o de calidad” deberán aceptar visita y demostrar al Equipo Técnico el cumplimiento de los requisitos exigidos por las entidades correspondientes para el registro y/o permiso sanitario y/o de calidad.

Atentamente,

**CARMEN ELISA ORDOÑEZ RODRÍGUEZ**  
Gerente Proyecto Reactivación Económica

Proyectó: Jaime Ictus Duran Ramírez FONDECÚN  
Shirley Zamora SCDE  
Revisó: Paula Suarez FONDECÚN  
Revisó: Carlos F. Tapias SCDE

**13. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

**14. DESEMBOLSO**

**15. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS BENEFICIARIOS**

**16. CONDICIONES DEL DESEMBOLSO: OBLIGACIONES DEL DESEMBOLSO**

**17. CAUSALES DE DEVOLUCION DEL RECURSO**

**18. CIERRE DEL PROCESO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

**19. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES DEL APOYO FINANCIERO DE LA CONVOCATORIA**

## 1. PRESENTACION Y FINALIDAD:

La Gobernación de Cundinamarca en cabeza de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, suscribió Contrato Interadministrativo No. SCDE-CD-160-2021 (Fondecún 21-013), con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN con el fin de desarrollar el **“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ASOCIACIONES AGROPECUARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA”** en el que buscan, mediante la presente convocatoria, apoyar en el proceso de reactivación y fortalecimiento a las a asociaciones agropecuarias de los sectores productivo, comercial y/o de servicios y emprendimientos legalmente constituidas en el Departamento de Cundinamarca y cuyo domicilio se encuentre en alguno de municipios de la jurisdicción, encaminados al fortalecimiento de los establecimientos de comercio (pequeños y medianos) y emprendimientos en el desarrollo de bienes y servicios que contribuyan a la reactivación económica y social del país. Lo anterior con el objetivo de incentivar los establecimientos comerciales (pequeños y medianos) y emprendimientos en el departamento y una mejor dinámica de crecimiento regional.

Que el día 21 de octubre de 2021, la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico remitió solicitud de propuesta de adición, la cual fue contestada por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN, y se concluyó con la adición contractual No. 01 noviembre 2021

Que para dar cumplimiento a lo anteriormente señalado, y para el cumplimiento de la meta de PRODUCTO - 252 – Se acuerda adelantar una serie de actividades encaminadas a promover y efectuar fortalecimiento de las asociaciones agropecuarias del Departamento de Cundinamarca, a través de la ejecución de un Plan de Negocios debidamente formulado, evaluado y aprobado después de haber sido seleccionado mediante convocatoria pública a asociaciones del sector primario que presenten sus propuestas hasta por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.00) para la contribución a la sostenibilidad en cada una de las acciones y líneas de acción de su misionalidad.

Para tal fin, se apoyará con un apalancamiento financiero destinado a las siguientes líneas de inversión:

1. **Maquinaria y equipo**
2. **Compra de Insumos**
3. **Pago de registros o permisos sanitarios y/o de calidad.**

## 2. OBJETIVOS:

- Generar condiciones para el proceso de reactivación económica del Departamento de Cundinamarca especialmente la relacionada con las asociaciones agropecuarias del Departamento de Cundinamarca.
- Mejorar las condiciones de vida de asociaciones agropecuarias del Departamento de Cundinamarca.
- Fortalecer, promover y apoyar las capacidades técnicas y organizacionales de asociaciones agropecuarias del Departamento de Cundinamarca.
- Promover y apoyar las actividades económicas y el trabajo articulado para potencializar las capacidades, e impulsar el desarrollo económico de las provincias del Departamento.
- Promover y apoyar las actividades económicas y el trabajo articulado para potencializar las capacidades, e impulsar el desarrollo económico de las provincias del Departamento.

## 3. RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA:

La Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, dispone para la presente convocatoria de un presupuesto oficial de quinientos millones de pesos (\$500.000.000), los cuales serán destinados al apoyo financiero para la reactivación y fortalecimiento de asociaciones agropecuarias del Departamento de Cundinamarca, conforme a los parámetros establecidos y estarán respaldados con disponibilidad presupuestal número 7100007280 del 14 de octubre de 2020, expedido por el director de presupuesto del Departamento.

Este programa financiará planes de inversiones presentados por asociaciones agropecuarias del Departamento de Cundinamarca, dicho apoyo deberá ser congruente con las tres líneas de inversión ya mencionadas, además deben ser viables jurídica, financiera y técnicamente hasta por valor de diez millones de pesos (\$ 10.000.000) para asociaciones agropecuarias del Departamento de Cundinamarca. Solo se asignará el valor aprobado en cada solicitud de apoyo, por lo tanto, no se realizarán incrementos a este valor, en ningún caso se podrán destinar estos recursos a otras actividades diferentes a las estipuladas en el plan de inversiones.

## 4. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA

- Los recursos netos con los cuales cuenta el proyecto de apoyo financiero para la reactivación y fortalecimiento de asociaciones agropecuarias del Departamento de Cundinamarca, son de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 500.000.000), de los cuales la convocatoria cuenta con CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

(\$430.000.000), aclarando que se beneficiaran a 31 asociaciones cada una por valor de diez millones de pesos M/CTE (\$10.000.000) agropecuarias que se asignarán a las solicitudes que mayor puntaje obtengan en estricto orden de puntuación, quedando como seleccionadas las mejores en puntuación sin importar la provincia.

- Los recursos de la convocatoria se utilizarán hasta agotar el total de los recursos previstos en el presupuesto oficial, con observancia a las condiciones establecidas en los términos de referencia.

### **FORTALECIMIENTO A ASOCIACIONES AGROPECUARIAS**

#### **CRONOGRAMA:**

El desarrollo de la presente convocatoria se efectuará conforme al siguiente cronograma:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>SOCIALIZACIÓN CIPUEDO.</b>	El 22 de noviembre de 2021	Socialización masiva mediante una conferencia WEB, y/o correo electrónico: <a href="mailto:reactivacioncundi3@gmail.com">reactivacioncundi3@gmail.com</a>
<b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</b>	22 de noviembre de 2021	A través de la página web <a href="https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretaríasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico">https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretaríasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico</a> de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.
<b>RADICACIÓN DE SOLICITUDES</b>	Del 24 de noviembre de 2021 al 29 de noviembre de 2021, a las 05:00 p.m.	A través de FORMULARIO DE GOOGLE el cual se encuentra en la página web de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico: <a href="https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretaríasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico">https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretaríasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico</a>
<b>REVISIÓN DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES Y PLAN DE INVERSIONES</b>	Del 30 de noviembre al 03 de diciembre de 2021.	A cargo del Equipo Técnico de Fondecún a través del correo electrónico: <a href="mailto:reactivacioncundi3@gmail.com">reactivacioncundi3@gmail.com</a>
<b>TRASLADO DE LISTADO DE</b>	06 de diciembre de 2021	Socialización masiva mediante una conferencia WEB, y/o correo electrónico: <a href="mailto:reactivacioncundi3@gmail.com">reactivacioncundi3@gmail.com</a> y publicación

<b>HABILITACIÓN Y SUBSANACIONES</b>		en <a href="https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretaríasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico">https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretaríasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico</a>
<b>FECHA DE SUBSANACIONES</b>	Del 6 al 7 de Diciembre de 2021	A través de la página web de la Gobernación de Cundinamarca, sección de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico: <a href="https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretaríasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico">https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretaríasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico</a>
<b>PUBLICACIÓN DE ASOCIACIONES SELECCIONADAS</b>	Del 10 de diciembre de 2021	A través de la página web de la Gobernación de Cundinamarca, sección de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico: <a href="https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretaríasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico">https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretaríasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico</a>
<b>FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE COMPROMISO DE INVERSIÓN ENTRE LAS ASOCIACIONES Y FONDECUN</b>	A partir del 13 de diciembre de 2021	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Ubicada en la sede administrativa. Calle 26 # 51-53. Torre salud piso 3.
<b>DESEMBOLSOS A LAS ASOCIACIONES SELECCIONADAS</b>	Desde el 15 hasta el 24 de diciembre de 2021.	Por dispersión a cuentas bancarias certificadas.
<b>ACOMPañAMIENTO, ASESORÍA TÉCNICA Y/O VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES</b>	A partir del 27 de diciembre de 2021	En el lugar de ejecución de las inversiones según sea el caso.

Con el propósito de generar un procedimiento transparente la única información válida con relación a la CONVOCATORIA será la que se encuentre publicada en la Página web: <https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretaríasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico> – microsítio de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.

Se sugiere que mientras esté vigente el cronograma de la presente Convocatoria, los interesados ingresen de manera frecuente a la página web antes indicada, en la cual podrán encontrar información relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones realizadas a la misma.

## 5. LÍNEAS DE INVERSIÓN Y MONTOS MÁXIMOS DE FINANCIACIÓN:

### Líneas de inversión:

Los recursos entregados deberán ser invertidos con base en las siguientes tres líneas:

- a) Maquinaria y equipo: Todo lo relacionado con herramientas y equipos para el desarrollo de las actividades productivas o de transformación propias de la asociación, en cumplimiento del proyecto del Plan de Inversiones.
- b) Compra de Insumos: Se refiere a la adquisición de insumos o materia prima para los procesos productivos o de transformación de las asociaciones o sus asociados.
- c) Pago de registros o permisos sanitarios y/o de calidad: Se relaciona con el apoyo de los costos del documento expedido por la autoridad correspondiente, necesario para el proceso productivo de las Asociaciones.

Las solicitudes de apoyo deben aplicar en la proyección el valor de los costos administrativos, transportes, materiales, mano de obra y puesta en marcha de los bienes o servicios adquiridos hasta el sitio y disposición de uso final.

### Montos máximos de financiación:

NOMBRE	MONTO MAXIMO DE FINANCIACIÓN
Asociaciones agropecuarias	\$ 10.000.000 DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE

## 6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Esta convocatoria está dirigida a personas jurídicas reconocidas como: Asociación agropecuaria.

Las asociaciones agropecuarias del Departamento de Cundinamarca en el marco de las acciones para la Reactivación económica, que quieran participar en la convocatoria deben de cumplir con los siguientes requisitos:

### ASOCIACIONES AGROPECUARIAS:

Asociaciones: *Una asociación es una persona jurídica que se constituye mediante acuerdo de tres o más personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que se comprometen a poner en común conocimientos, medios y actividades para conseguir unas finalidades lícitas, comunes, de interés general o particular, y que se dotan de los estatutos que rigen su funcionamiento. (solo asociaciones agropecuarias).*

Los requisitos explícitos para aplicar a la convocatoria son:

- a) Estar legalmente constituido por lo menos seis (6) meses antes de la presente convocatoria.
- b) La asociación debe ser de producción agropecuaria.
- c) La Asociación agropecuaria debe estar ubicada en alguno de los 116 municipios de Cundinamarca. **(No incluye Bogotá).**

En la presente convocatoria, se considerarán solicitudes viables de apoyo aquellas iniciativas que buscan fortalecer las actividades productivas, comerciales y de servicio proyectando su funcionamiento a largo plazo de una manera sostenible y demostrando con su línea de inversión que la misma impactará positivamente la reactivación económica y/o mejorarán el servicio o producción.

De acuerdo con lo anterior, es muy importante que al momento de presentar la solicitud se plantee el objetivo claro de desarrollo empresarial sostenible y de manera especial se deberá detallar cómo se concreta la o las líneas de inversión dentro de la propuesta.

Los recursos públicos son sagrados, por tanto, al momento de priorizar las solicitudes a presentar en esta convocatoria, se debe garantizar que las inversiones del estímulo entregado por parte de la Gobernación generen impactos reales en la reactivación y fortalecimiento de la Asociación, es decir, actividades viables y funcionales que generen la reactivación y el fortalecimiento inmediato.

La asociación productiva debe estar operando actualmente.

**NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLAS ASOCIACIONES AGROPECUARIAS QUE SE ENCUENTREN INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY PARA CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES ESTATALES.**

## **7. DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS QUE DEBEN ALLEGAR LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD DE APOYO A TRAVÉS DE APALANCAMIENTO FINANCIERO**

Los documentos que las Asociaciones agropecuarias interesadas en participar en la convocatoria reactivación y fortalecimiento económico del Departamento de Cundinamarca, deben cargar en el enlace o página web definida, al momento de presentar la solicitud de apoyo financiero son:

- a) Carta de presentación de solicitud de recursos (Formato 1).
- b) Plan de Inversiones. Se debe registrar con claridad el uso de los recursos para poder realizar el seguimiento pertinente (**NO ES SUBSANABLE NI MODIFICABLE**) (Formato 2).
- c) Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil actualizado al año 2021, con fecha de expedición no superior a 60 días anteriores a la fecha de la presente convocatoria en el que conste el domicilio de la unidad productiva y fecha de registro, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la asociación solicitante.
- d) Copia simple de los estatutos sociales, cuando a ello hubiere lugar.
- e) Copia simple de la cédula del representante legal.
- f) Manifestación expresa bajo gravedad de juramento que ni la asociación, ni el representante legal se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad según la Constitución Política y la Ley (Formato 3).
- g) Mínimo tres (3) cotizaciones de empresas proveedoras legalmente constituidas y reconocidas a nivel nacional, de cada uno de los bienes o servicios contemplados en el plan de inversiones, las cuales serán validadas y deben obedecer a precios de mercado, so pena de ser rechazadas y sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar. Cuando se trate de solicitudes orientadas o dirigidas a la Línea de inversión 3 “Pago de registros o permisos sanitarios y/o de calidad”, deberá anexar la cuantificación oficial del monto a cancelar por concepto del permiso, licencia o certificado.
- h) Certificado de número de asociados con fecha de expedición no superior a 30 días previos a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal. (solo asociaciones agropecuarias).
- i) Certificado de pertenencia a población diferencial expedido por la entidad correspondiente según sea el caso.
- j) Certificados de antecedentes Fiscales (Contraloría) del Representante Legal y de la Persona Jurídica con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presente convocatoria.
- k) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del Representante Legal y de la Persona Jurídica con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria.
- l) Certificado de Antecedentes Judiciales y de Medidas Correctivas (Policía Nacional) del Representante Legal con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria.

- m) Registro Único Tributario, con todos sus folios, actualizado mínimo a 2019 y/o con fecha de impresión no superior a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria. La fecha de impresión se encuentra en el espacio señalado en el RUT:



- n) Certificado de la cuenta de ahorros o corriente a nombre de la Asociación, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria.
- o) Caracterización de la persona jurídica o natural según aplique

**NOTA: LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL DEBEN SER ACREDITADOS Y/O ENTREGADOS CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LOS BENEFICIOS.**

## 8. FASES DE LA CONVOCATORIA

### DIFUSION Y JORNADA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A CIPUEDO.

Por parte de FONDECUN, con el apoyo de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de la Gobernación de Cundinamarca, de conformidad con el cronograma se brindará una jornada de capacitación y socialización a los municipios y a los CIPUEDO para que estos brinden en forma directa la información de la postulación y el proceso a las Asociaciones de cada municipio; en las cuales se tratarán los siguientes temas: Apoyo en todo el proceso de la convocatoria, tiempos, procesos y documentos a radicar y Planes de Inversión.

### FORMULACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES.

La formulación del Plan de Inversiones se podrá realizar con el acompañamiento y asesoría del equipo de FONDECUN asignado para cada provincia, el equipo de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico designado, y el personal de los CIPUEDO, bajo los parámetros definidos en la presente convocatoria, con el fin de garantizar su viabilidad.

### **PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL APOYO FINANCIERO.**

La presentación de la solicitud de apoyo financiero deberá ser elaborada y presentada de acuerdo con los términos y condiciones de esta convocatoria y con los formatos establecidos.

La presentación de las solicitudes de apoyo financiero y entrega de los documentos se deberá realizar de FORMA VIRTUAL. Los formatos para la presentación se deberán descargar de la página web de la Gobernación de Cundinamarca, <https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico> Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico. Una vez descargados, se deberán diligenciar en computador y ser cargados en el enlace dispuesto en el micrositio.

**NOTA JURÍDICA: EN EL CASO EN QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PRESENTEN INCONSISTENCIAS, SE DARÁ POR NO PRESENTADOS Y DARÁ LUGAR A RECHAZAR LA SOLICITUD, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE SE TENGA LUGAR.**

### **SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS:**

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las fases que a continuación se describen:

#### **FASE I:**

### **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS VERIFICACION DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

Para la convocatoria de reactivación y fortalecimiento de asociaciones agropecuarias del Departamento de Cundinamarca, la transparencia y legalidad son principios fundamentales, por tanto, por parte de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y por parte del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún- se designarán profesionales encargados de realizar la verificación de requisitos mínimos habilitantes, de donde saldrá un informe en el cual se establecerán las unidades productivas que continúan en el proceso.

Durante el plazo estipulado en el cronograma de la convocatoria y con la relación a los documentos mínimos requeridos establecidos en el numeral 8 de la presente convocatoria los solicitantes **NO PODRAN SUBSANAR EL DOCUMENTO- FORMATO 2: PLAN DE INVERSIONES.** Los demás

documentos podrán ser subsanables cuando así lo decida el Equipo Técnico y Jurídico de Fondecun, y se publicara de conformidad con el cronograma.

**NOTA ACLARATORIA: LA PRESENTACIÓN DE LA SUBSANACIÓN NO IMPLICARÁ LA HABILITACIÓN O APROBACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.**

**FASE II:**

**EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:**

La evaluación del plan de inversiones será realizada por el Equipo Técnico y Jurídico de Fondecun, quien le asignará puntaje de acuerdo con los parámetros de evaluación y se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para posterior aprobación del Comité Técnico Operativo del Contrato Interadministrativo.

Las deliberaciones serán privadas y sus decisiones no podrán ser cambiadas, es decir, no tendrán recurso ni reclamación alguna.

**PARÁMETROS DE EVALUACIÓN ASOCIACIONES AGROPECUARIAS**

A continuación, se describirán los parámetros de evaluación de la convocatoria junto a los puntajes que otorga cada uno, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

<b>NUMERAL FORMATO PLANDE INVERSIONES</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>1</b>	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL	<b>5</b>
<b>2</b>	PLAN DE INVERSIONES	<b>5</b>
<b>3</b>	INVERSIÓN DEL PROYECTO	<b>15</b>
<b>4</b>	CANTIDAD DE ASOCIADOS	<b>25</b>
<b>5</b>	ANTIGUEDAD DE LA ASOCIACION	<b>15</b>
<b>6</b>	CLASIFICACIÓN ZOMAC	<b>10</b>
<b>7</b>	CATEGORIA DEL MUNICIPIO	<b>5</b>
<b>8</b>	POBLACION DIFERENCIAL	<b>20</b>
<b>Total</b>		<b>100</b>

## ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL

Por medio de esta vía se pretende determinar la naturaleza y la experiencia previa de los postulantes.

El punto 2. Estructura Administrativa y Organizacional se evaluará con 0 si la propuesta no tiene o 5 si la propuesta tiene plenamente desarrollados los siguientes criterios:

- La propuesta tiene la descripción del modelo actual de apoyo de la asociación a productores
- La propuesta describe las experiencias anteriores de la asociación y contiene monto ejecutado, plazo de ejecución y resultados obtenidos.

PUNTUACION	No lo describe	Lo describió con los criterios mencionados
	0	
2.1 Modelo de Apoyo de la Asociación		2.5
2.2 Experiencia relacionada con proyectos similares de su organización productiva.		2.5
<b>Puntaje máximo</b>		<b>5</b>

## PLAN DE INVERSIONES

Se evaluará el punto 2. Plan de Inversiones con 0 si la propuesta no tiene o 5 si la propuesta tiene plenamente desarrollados los siguientes criterios:

- Se presenta la descripción de la idea de inversión
- Describe cómo la inversión promueve la reactivación económica
- Tiene descritas de forma clara las fortalezas de la propuesta de inversión
- Tiene descritas de forma clara las debilidades la propuesta de inversión

PUNTUACIÓN	No lo describe	Lo describió con los criterios mencionados
	0	Puntaje
2.1 Descripción de la Propuesta de Inversión		2
2.2 Fortalezas de la Propuesta de Inversión		1.5
2.3 Debilidades de la Propuesta de Inversión		1.5
<b>Puntaje máximo</b>		<b>5</b>

## INVERSIÓN DEL PROYECTO

Se evaluará con 0 si la propuesta no tiene o 5 si la propuesta tiene plenamente desarrollados los siguientes criterios:

- **Justificación – Necesidad o problema que soluciona**  
Justifica y detalla la necesidad o problema que se soluciona
- **Actividades clave a desarrollar**  
Presenta el objetivo de la inversión  
Tiene las actividades descritas para llevar a cabo la inversión y ejecución del proyecto  
Tiene establecido un indicador de medición de cumplimiento de la inversión y/o de la ejecución del proyecto  
Presenta de forma clara y coherente los resultados esperados de la inversión.
- **Financiamiento**  
El objetivo guarda coherencia con las líneas de inversión  
Tiene los precios unitarios incluido el IVA y demás tributos  
Tiene las 3 fichas técnicas y/o las cotizaciones respectivas por cada rubro cuando aplique
- **Recursos clave**  
Describe los recursos Técnicos y guarda coherencia con el financiamiento y las actividades a desarrollar  
Describe los recursos Financieros y guarda coherencia con el financiamiento y las actividades a desarrollar  
Describe los recursos Humanos y guarda coherencia con el financiamiento y las actividades a desarrollar
- **Riesgos**  
Describe el Riesgo Técnico y plantea la posible mitigación de este riesgo  
Describe el Riesgo Financiero y plantea la posible mitigación de este riesgo  
Describe el Riesgo Jurídico y tiene la posible mitigación de este riesgo  
Describe el Riesgo Organizacional y plantea la posible mitigación de este riesgo

- **Resultados esperados con la inversión**

Identifica los resultados esperados y son coherentes con lo planteado en el plan de inversión, en la justificación y con los objetivos.

Establece un indicador objetivo y coherente para medir los resultados esperados

PUNTUACIÓN	No lo tiene	Plenamente desarrollado
	0	Puntaje
4.1. Justificación – Necesidad o problema que soluciona		1
4.2 Actividades clave a desarrollar.		1
4.3 Financiamiento		1
4.4 Recursos clave		1
4.5. Riesgos		1
4.6 Resultados esperados con la inversión		10
<b>Puntaje máximo</b>		<b>15</b>

**CANTIDAD DE ASOCIADOS:**

Se evaluará la propuesta según el número de asociados de la organización según los siguientes criterios:

- De 1 a 10 Asociados con 10 puntos
- De 10 a 25 Asociados con 15 puntos
- Más de 25 Asociados con 25 puntos

PUNTUACIÓN	De 1 a 10 Asociados	De 10 a 25 Asociados	Más de 25 Asociados
	10	15	25
— De 1 a 10 Asociados			
— De 10 a 25 Asociados			
— Más de 25 Asociados			
<b>Puntaje máximo</b>	<b>25</b>		

**ANTIGUEDAD DE LA ASOCIACIÓN**

Se evaluará la propuesta según la antigüedad de la organización según los siguientes criterios:

- Menor a 1 año con 1 punto
- De 1 a 5 años con 5 puntos
- 5 a 10 años con 10 puntos
- Más de 10 años con 15 puntos

PUNTUACIÓN	Menor a 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	Más de 3 años
	1	5	10	15
— Menor a 1 años				
— De 1 a 3 años				
— Mas de 3 años				
Puntaje máximo	15			

#### TIPO DE MUNICIPIO

Se evaluará la propuesta evaluando si el municipio se encuentra dentro de las zonas ZOMAC según los siguientes criterios:

- Sí se encuentra dentro de la zona con 10 puntos
- No se encuentra dentro de la zona con 1 punto

PUNTUACION	SI	NO
	10	1
— Municipio ZOMAC		
Puntaje máximo	10	

#### CATEGORIA DEL MUNICIPIO

Se evaluará la propuesta evaluando la categoría del municipio en donde se desarrollará el proyecto según los siguientes criterios:

- Categoría 1 y 2 con 1 punto
- Categoría 3 y 4 con 3 puntos
- Categoría 5 y 6 con 5 puntos

PUNTUACIÓN	CAT 1	CAT 2	CAT 3	CAT 4	CAT 5	CAT 6

	1	3	5
<b>9.1 Categoría del Municipio</b>			
<b>Puntaje máximo</b>	<b>05</b>		

### POBLACIÓN DIFERENCIAL

Se verificará si la propuesta de la asociación pertenece a alguno de los siguientes ítems de población diferencial:

- **ADULTO MAYOR.** (Se verificará con la cedula de ciudadanía, debe ser mayor de 60 años). Deberá anexarse.
- **DISCAPACITADOS.** (Se debe anexar certificación médica donde se aduzca la discapacidad).
- **COMUNIDADES VICTIMAS DEL CONFLICTO.** (Se debe anexar certificación de la Unidad para las Víctimas).
- **COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZAL O PALENQUERA.** (Se debe anexar Certificación Ministerio del Interior).
- **COMUNIDADES INDÍGENAS y ÉTNICAS.** (Certificación Ministerio del Interior y/o la Autoridad Indígena correspondiente).

Luego se evaluará la misma de la siguiente manera:

- La asociación está compuesta por miembros de población diferencial con 20 puntos
- La asociación tiene comité de población diferencial con 10 puntos

PUNTUACION	SI	NO
	20	10
<b>— Pertenece a una asociación diferencial o tiene un comité conformado por población diferencial</b>		
<b>Puntaje máximo</b>	<b>20</b>	

### 9. EMPATE

Cuando se tengan planes de inversión con igual número de puntos, se procederá a realizar el desempate de la siguiente manera:

- Los puntos o condiciones que se adopten para el desempate no sumarán al puntaje obtenido inicial, será diferencial dentro de los empatados.
- Quienes tengan la condición de víctima del conflicto armado (se debe acreditar esta condición con certificación RUV, estado: incluido), saldrán de este listado de empate y serán los primeros de esta lista.
- En caso de que se encuentren varias asociaciones, el desempate entre ellas será por orden de fecha y hora de radicación de la solicitud.

#### **10. RECHAZO:**

- a) Cuando falte alguno de los requisitos habilitantes.
- b) Por falsedad de los documentos presentados. En caso de que ya haya sido beneficiado, y se determine falsedad de documentos, se procederá de manera inmediata a la cancelación del beneficio.
- c) Quienes no cumplan con las condiciones establecidas en esta Convocatoria.
- d) Cuando la solicitud presentada sea radicada o entregada en sitio diferente al dispuesto y por fuera del tiempo establecido en el cronograma de la presente convocatoria.
- e) Cuando la solicitud de apoyo financiero no tenga la información completa solicitada y en los formatos establecidos en esta Convocatoria para cada Línea, cuando estos documentos no estén debidamente firmados, o no contengan las cotizaciones solicitadas en el numeral 7 literal h del presente documento.
- f) Cuando no se presente el Plan de Inversiones en las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- g) Cuando el presupuesto del Plan de Inversiones supere el monto máximo a otorgar según el valor de financiación establecido en el presente documento.
- h) Cuando no cumpla con las condiciones requeridas en la línea de inversión solicitada.
- i) Cuando el Representante Legal o la Persona Jurídica se encuentre en causal de inhabilidad o incompatibilidad y/o reporte de alguna sanción de orden disciplinario, fiscal o judicial.
- j) Presentar más de una solicitud de apoyo financiero.
- k) Presentar documentos ilegibles.
- l) Las demás que se indiquen en el presente documento.

#### **11. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.**

- a) En caso de que no se presente ninguna solicitud.

- b) Cuando se presenten y no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

## 12. PARÁMETROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA TÉCNICA Y/O VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES

Con el propósito de generar un procedimiento transparente la única información válida con relación a la CONVOCATORIA será la que se encuentre publicada en la Página web: <https://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/SecCompyDesEconomico>

Se sugiere que mientras esté vigente el cronograma de la presente Convocatoria, los interesados ingresen de manera frecuente a la página web antes indicada, en donde podrán encontrar información relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones realizadas a la misma.

Para aquellas Asociaciones cuyos Planes de Inversión presentados contengan rubros destinados a la Línea 3 de Inversión “Pago de registros o permisos sanitarios y/o de calidad”, solo se podrá beneficiar a las que ya cuenten con los requisitos exigidos por las entidades correspondientes y con el documento de pago para la certificación y/o permiso.

Las inquietudes que tengan los interesados en participar en la presente convocatoria deberán enviarse exclusivamente al correo electrónico [reactivacioncundi3@gmail.com](mailto:reactivacioncundi3@gmail.com), de igual manera, las respuestas a las solicitudes enviadas, se hará a través de este mismo medio, por lo tanto, no se asume ninguna responsabilidad por reclamaciones de información por fuentes diferentes a las señaladas anteriormente.

Los asesores de esta convocatoria serán:

N°	PROVINCIA	NOMBRE CONTACTO	TELÉFONO
1	Bajo Magdalena	Kelly León	323 5828054
2	Sabana Centro	Haxel de la Pava	350 4433093
3	Sabana Occidente	Linda Martínez	304 5788346
4	Magdalena Centro	Carlos Ríos	312 8854236
5	Rionegro	Miguel Bello	314 3355411
6	Sumapaz	Omar Ortiz	314 4470606
7	Ferney	Guavio	
8	Ubaté	Bernardo Carrasco	316 7580110
9	Tequendama	Nelson Cardozo	310 8821016
10	Gualivá	Diana Morales	310 2021823
11	Almeidas	Javier Fernández	319 2539155
12	Oriente	Jorge Poveda	320 9160542
13	Alto magdalena	Karina López	311 2853198
14	Sebastián Sosa	Soacha	318 8280514

### ¿Qué solicitudes no serán aceptadas?

Las siguientes actividades económicas y/o propósitos de recursos y/o tipo de unidades productivas no podrán ser considerados como beneficiarios para la financiación:

- a) Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles.
- b) Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).
- c) Pago de dividendos.
- d) Adquisición de acciones, bonos, derechos de empresas y otros valores.
- e) Compra de predios o locales comerciales.
- f) No se otorgarán rubros a asociaciones dedicadas a juegos de azar incluyendo loterías y chances.
- g) No se otorgarán rubros a asociaciones dedicadas a la compra y venta de divisas.
- h) No se otorgarán rubros a asociaciones prestamistas o personas dedicadas a actividades especulativas y/o usureras, ni a personas dedicadas a la captación habitual y masiva (actividades catalogadas como “cadenas”, “pirámides”, etc.).
- i) No se otorgarán rubros a Interdictos (Personas que NO tienen la facultad para realizar actos jurídicos, hacer valer derechos y contraer obligaciones de forma personal, sin el concurso ni la intervención de nadie).
- j) No se otorgarán rubros a asociaciones que utilicen niños, niñas y adolescentes sometidos a trabajo forzado.
- k) No se otorgarán rubros a asociaciones que realicen actividades ilícitas o pretendan obtener estos recursos para financiarlas y/o ejercerlas.
- l) Cualquier otra solicitud por fuera de las indicadas en estos términos de referencia

### 13. ASIGNACIÓN DE RECURSOS:

La decisión de financiación de planes de inversiones será tomada en Comité de Evaluación y Verificación, mediante Acuerdo, con base en el resultado del proceso de verificación y evaluación adelantando con anterioridad.

### 14. DESEMBOLSO:

La entrega de los apoyos financieros se hará a través de un único (1) desembolso, el cual corresponde al 100% del incentivo otorgado y se hará efectivo una vez firmado el compromiso de

cumplimiento del Plan de Inversiones. El beneficiario deberá expedir una garantía, póliza, pagaré o garantía de cumplimiento y calidad de los bienes a favor del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, que ampare el 100% de los recursos a desembolsar, con vigencia igual al tiempo de ejecución del Plan de Inversiones y cuatro meses más, según corresponda.

**NOTA: EN CASO EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTE A LA FIRMA DEL COMPROMISO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SE GENERARÁ EXCLUSIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LA PRESENTE CONVICATORIA, CASO EN EL CUAL LA ENTIDAD PROCEDERÁ A LLAMAR A LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE UBICADA EN EL SIGUIENTE LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

#### **15. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS BENEFICIARIOS:**

Realizado y certificado el giro de los recursos por parte de FONDECUN, y conforme al plazo establecido en el Plan de Inversiones (30 días) y las actividades propuestas, los funcionarios y/o contratistas de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y del equipo de FONDECUN en campo, pactarán una visita de seguimiento y control de la ejecución del plan y rendirán informe en el que den cuenta de los logros y dificultades del Plan de Inversión.

En el caso en el que en momento de realizar los pagos algún ítem del Plan de Inversiones tenga un valor inferior al proyectado, el beneficiario podrá solicitar al Comité de Seguimiento reajustar dicho valor a otro ítem incluido dentro del Plan de Inversión, con el fin de optimizar la reactivación del negocio.

**NOTA: EN NINGUN CASO EL BENEFICIARIO PODRÁ REALIZAR UN AJUSTE AL PLAN DE INVERSIONES SIN LA AUTORIZACION DEL MISMO.**

#### **16. CONDICIONES DEL DESEMBOLSO: OBLIGACIONES DEL DESEMBOLSO:**

- Destinar la totalidad del recurso económico asignado para la implementación del Plan de Inversiones presentado.
- Realizar todas las acciones, pagos y/o gestiones suficientes y necesarias para la cabal ejecución, realización o implementación del Plan de Inversiones.
- Realizar entrega de los soportes suficientes y necesarios que permitan tener registro, seguimiento y control sobre el avance y cumplimiento de la ejecución de los recursos y el desarrollo del plan de inversiones, tales como informes técnicos y financieros, registro fotográfico, videos, evaluaciones, convocatorias, actas y demás documentos relacionados, que correspondan al plan financiero presentado.

- Mantener la legalidad de la actividad económica con los documentos jurídicos, administrativos, contables y tributarios que correspondan, según el tipo de actividad económica y presentar los respectivos soportes.
- Realizar en conjunto con el supervisor o miembro del equipo técnico de apoyo del Plan de Inversiones el seguimiento y control al avance de la implementación.
- Facilitar a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y a FONDECUN cualquier documentación o información que sea necesaria para la verificación de la implementación de la propuesta aprobada.
- Permitir la divulgación del apoyo financiero por parte del Departamento de Cundinamarca.
- Realizar la devolución del estímulo recibido, en el evento de no efectuarse la ejecución total o parcial del Plan de Inversiones propuesto, según sea el caso, o de incurrir en las causales de devolución del mismo, de conformidad con la presente convocatoria.
- Dar créditos a la Gobernación del Departamento de Cundinamarca en todos los productos desarrollados con el capital del Plan de Inversiones.
- Ubicar un punto estratégico en la sede de la unidad productiva con publicidad de la Gobernación de Cundinamarca.
- Una vez realizada la finalización del plazo de inversión, las Asociaciones deberán allegar los paz y salvo correspondientes que certifiquen el pago de los bienes y servicios adquiridos.

#### **17. CAUSALES DE DEVOLUCION DEL RECURSO:**

El Comité de Evaluación y Verificación podrá ordenar la devolución total o parcial de los recursos cuando en el proceso de seguimiento o cierre de la ejecución del Plan de Inversiones se informe sobre la ocurrencia de las siguientes causales:

- Se confirma que los recursos entregados han sido o se están utilizando de manera diferente, parcial o totalmente a los fines establecidos en el Plan de Inversiones aprobado por el Comité de Evaluación y Verificación.

#### **18. CIERRE DEL PROCESO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS:**

Una vez realizada la verificación del cumplimiento del plan de inversiones por parte del beneficiario se firmará conjuntamente con el funcionario delegado para la Supervisión el acta de cierre del proceso, que se constituye como soporte documental de ejecución, en donde se definirá si debe reembolsar el dinero o si el mismo es condonado.

#### **19. DEBERES Y DERECHOS DE PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS DEL APOYO FINANCIERO DE LA CONVOCATORIA**

Derechos de los beneficiarios del apoyo financiero:

- Conocer abierta y públicamente la convocatoria y los resultados en las etapas de verificación y evaluación.
- Derecho a recibir orientación y asesoría técnica por parte del personal contratado para tal fin.

Deberes de los beneficiarios.

- Destinar la totalidad del recurso económico asignado para la implementación del Plan de Inversiones presentado.
- Suscribir el compromiso de inversión.
- Adquirir póliza de cumplimiento, pagaré u otra garantía a nombre del Departamento de Cundinamarca.
- Facilitar a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y a FONDECUN cualquier documentación o información que sea necesaria para la verificación de la implementación de la propuesta.
- Presentar el informe requerido por la Supervisión designada para autorizar los desembolsos.
- Permitir la divulgación de los beneficiados por parte del Departamento de Cundinamarca.
- Quienes apliquen para recibir beneficios financieros para le Línea 3 de Inversión “Pago de registros o permisos sanitarios y/o de calidad” deberán aceptar visita y demostrar al Equipo Técnico el cumplimiento de los requisitos exigidos por las entidades correspondientes para el registro y/o permiso sanitario y/o de calidad.

Atentamente,



**CARMEN ELISA ORDOÑEZ RODRÍGUEZ**  
Gerente Proyecto Reactivación Económica

Proyectó: Jaime Ictus Duran Ramírez FONDECUN 

Shirley Zamora SCDE 

Revisó: Paula Suarez FONDECUN

Revisó: Carlos F. Tapias SCDE